

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Proprietario: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## DE ACTUALIDAD

### Por la patria y por la clase.

Se ha firmado la paz á costa de humillaciones sin cuento. No perdamos las fuerzas que nos quedan en llorar como niños la desgracia, ni en insultar al enemigo cual mueres lenguaraces. Pensemos en la patria.

Mientras el vencedor tuvo puesta su gruesa planta sobre nosotros, solamente cabía acudir al problema exterior. Este se ha resuelto, bien á nuestra costa. No tenemos ya colonias; ¿tendremos energía para conservar lo que nos queda, para rehacer la patria, para levantarnos de esta caída tremenda, para ser grandes aún, sino por la extensión del territorio, por la riqueza, por el carácter, por la cultura, por la entereza varonil de este país, cuna de tantos héroes, y de tantos mártires?

Mientras quede algo de eso vivirá España, la España tradicional y legendaria.

Hay que rehacer la patria, que no es ni la manigua cubana, de suelo y cielo igualmente traidores, ni la desleal Puerto Rico, ni las tribus salvajes y vengativas de Filipinas.

— ¡Regeneración! — se grita por todas partes. Y á ese grito mágico, que pide la resurrección entre tanta muerte, y la reconstrucción nacional entre tanta ruina, ha contestado briosamente nuestro compañero Sr. Ibarz Palau, señalando el camino... ¿Seremos capaces de seguirlo?

Es la escuela el cimiento de una patria ilustrada, culta, grande en ideas, y por lo mismo, fuerte y respetable. Es el maestro el obrero que ha de asentar el cimiento... ¡Maestros, manos á la obra regeneradora!

Lo decíamos en estas mismas columnas hace pocos días. Piden todas las clases una radical transformación; ansiamos todos una patria nueva; hasta los más indiferentes vuelven su vista hacia la educación, piden mejoras en la enseñanza y hay corrientes de opinión favorables á lograrlas. Mas si tales corrientes no se encauzan, si tales ansias no se satisfacen con soluciones concretas, habremos perdido la ocasión, y con ésta el mejoramiento de la clase y la regeneración de España...

Urge encauzarlas... ¿Seremos capaces de ello?

Reúnanse los comerciantes y formulen solemnemente sus aspiraciones en la Asamblea de Zaragoza; congrénganse los agricultores en sus cámaras y asociaciones y pidan concretas soluciones; los empleados celebren un Congreso y presenten planes que les son favorables... Y cosa digna de ser tenida en cuenta: todos ellos se acuerdan de la enseñanza... ¿Y hemos de dejar que los extraños arreglen nuestros asuntos? ¿No hemos nosotros de recoger esas corrientes y empujarlas hacia el ideal? ¿Hemos de abandonar el puesto de honor que en tal campaña nos señala el deber?

Conteste el magisterio; conteste toda la prensa.

En este concierto de voces que piden la vida, no es lícito al magisterio permanecer en silencio. Cuando todas las clases se esfuerzan en buscar la regeneración, no es decoroso que los obreros más inmediatamente interesados en ella no reclamen el puesto que les corresponde.

El Sr. Ibarz Palau ha propuesto la celebración de una Asamblea Nacional del Magisterio; muchos compañeros la piden; nosotros la apetecemos... Ofrece el pensamiento dificultades indudables, pero son vencibles con un poco de buena voluntad; es el pensamiento noble, grande, elevado, beneficioso para la enseñanza y para la nación; es un esfuerzo que debemos hacer por la cultura y por la patria...

Despertemos, vencamos la apatía, ahogemos divisiones y rivalidades si las hubiere; olvidemos personalidades y egoísmos, pensemos, no en nosotros, pensemos en la enseñanza, en la cultura popular, en engrandecer y levantar el abatido espíritu nacional....

Pero de hacer las cosas hay que hacerlas bien. El Sr. Ibarz ha lanzado la idea, la Asamblea pudiera celebrarse durante las vacaciones de Semana Santa; para entonces hay esperanzas de que el gobierno piense en reformas quizá urgentísimas, preparámonos á cumplir nuestro deber.

Somos servidores de la clase, por ella no vacilaremos ni en el trabajo, ni en el esfuerzo, ni en el sacrificio.

Y esto dicho preguntamos: ¿Se considera conveniente la celebración de la Asamblea Nacional del Magisterio para tratar de todo cuanto interesa á la enseñanza y á la cultura

ra nacional? ¿Hay propósito firme de realizarla?

Esperamos la decisión de la clase, de las Asociaciones, de la prensa; si es afirmativa, para consagrarnos á la obra; si es negativa, para seguir peleando en nuestro puesto sin desmayos ni vacilaciones, aunque abogando en silencio un nuevo y amargo desengaño....

A.

### Inexplicable.

Desde que se publicó el decreto de inspección venimos censurando la elección de delegados y subdelegados como la medida que más directamente atenta al prestigio del magisterio.

Esperábamos que la prensa de provincias, más inmediatamente en contacto con las Juntas de Instrucción pública, darían cuenta de las ternas de advenedizos, censurando la intrusión.

Todo inútil. Nuestros queridos colegas guardan sobre los acuerdos de las Juntas un silencio inexplicable. La turba de abogados de secano amenaza invadir nuestras escuelas en forma de disparatadas delegaciones. En las ternas forman minoría insignificante los maestros. Y casi toda la prensa se calla.

Ha sido preciso que nosotros extremeemos verdaderamente nuestra información para dar á conocer algunos casos, para revelar que en una sola provincia hay veintinueve personas extrañas al magisterio que aspiran á gobernarnos, dirigirnos y á hacernos felices.

A pesar de esa al parecer indiferencia de nuestros colegas y de ese silencio que no nos explicamos, hemos de vigilar atentamente esta cuestión y denunciar todos los casos abusivos.

Podían aún evitarse los peligros de las delegaciones dando á los maestros la preferencia en las ternas que forman las Juntas.

Pero éstas proceden de manera tal, que se da el caso de proponer en primer lugar á un abogado y en tercero á quien es á la vez abogado y maestro.

Parece que todos, hasta los que más deben velar por el magisterio, se han empeñado en postergarnos.

## De pagos.

**Málaga.**—Bogamos al Sr. Gobernador de la provincia que procure el pronto despacho de la fundada instancia que ante su autoridad han elevado los maestros de Benagalbón, pueblo que si no se enmienda figurará pronto á la cabeza en los anales de la barbarie.

**Cuenca.**—Aunque tratando de esta provincia hablar de pagos es machacar en hielo frío, debemos llamar la atención del señor Gobernador respecto á la deuda de 2.000 y pico de pesetas que el ayuntamiento de Cabete tiene con la digna profesora D.<sup>a</sup> Olla Chico.

Y esperamos que el ruego no sea en vano.

**Granada.**—Las primeras disposiciones del Sr. Capriles, Gobernador de esta provincia, son muy enérgicas y hacen concebir grandes esperanzas de que disminuirán los atrasos.

## Invasión de intrusos.

El pleito de la enseñanza está perdido con tantos abogados, médicos, boticarios y otros excesos como la invaden.

Las Juntas provinciales siguen luciendo en las ternas para delegados y subdelegados. ¿Se quiere la prueba? Véase un extracto de los propuestos por la Junta de Lérida:

Abogados.....	19
Boticarios.....	9
Médicos.....	7
Notarios.....	1
Bachilleres.....	11
Maestros.....	1

TOTAL..... 48

Y hemos de añadir aún que el único maestro que entra en las ternas es, además, bachiller y Licenciado en Filosofía y Letras, que si no... ni ese entra.

Y aun con todos esos títulos se le propone en la terna de *subdelegados*, es decir, á lo último.

¿Es tolerable esta intrusión degradante?

**Votos de gracias.**—A propuesta del Inspector de primera enseñanza, después de su visita ordinaria, la Junta provincial de Ciudad Real ha concedido un voto de gracias á los siguientes maestros por los buenos resultados que obtienen en la educación é instrucción de sus discípulos, haciendo especial mención de los mismos en el *Boletín oficial*:

D. Mariano Domínguez, D. Juan de Dios Cabrera, D. Emilio Muñoz, D.<sup>a</sup> María Ana Ruiz y D.<sup>a</sup> María Fernández Adrados, de Infantes.

D. Ramón Docuar, de Fuenllana.

D. Venancio de Gadea y D.<sup>a</sup> Salustiana de la Vega y Pérez, de Villanueva de la Fuente.

D. Agustín Manzano, D. José Recuero, D. Mercenario González, D.<sup>a</sup> Bonifacia Palacios y D.<sup>a</sup> María de Gracia Puebla, de Villahermosa.

## De Madrid.

**Jubilación.**—D.<sup>a</sup> Margarita Ferrer, maestra de la escuela municipal de niñas de la calle de Núñez de Arce (antes Gorguera), ha solicitado la jubilación por razones de enfermedad. Sentimos la baja de tan notable profesora.

**Asociación de maestros.**—En la última sesión se acordó por unanimidad, que los Sres. D. Melitón Escamilla y D. Luis Ballesteros, representen á los asociados en la junta formada por los periódicos profesionales para estudiar la manera de mejorar el estado de la Caja de Derechos pasivos del magisterio.

También la Asociación tomó los siguientes acuerdos sobre este asunto:

- 1.<sup>o</sup> Que se pida la revisión de expedientes.
- 2.<sup>o</sup> Que no se compute, para los efectos de jubilación, el aumento gradual de sueldo.
- 3.<sup>o</sup> Que sufran igual descuento los maestros jubilados que los que están en activo servicio.

4.<sup>o</sup> Que se exija responsabilidad pecuniaria y judicial á los funcionarios que certifiquen las hojas de servicios, siempre que no se ajusten éstas á la más estricta verdad.

5.<sup>o</sup> Que se reclame vuelvan al presupuesto del Estado las 125.000 pesetas con que por la ley debe subvencionar el gobierno al Montepío del magisterio.

6.<sup>o</sup> Que no se devuelvan los descuentos hechos bajo ningún pretexto, ni en ningún caso.

7.<sup>o</sup> Que se supriman las Cajas especiales de primera enseñanza.

8.<sup>o</sup> Que al jubilarse un maestro siendo deudor á la Caja por descuentos que debiera haber sufrido, ésta se reintegre del primer fondo pasivo que tenga que abonarle.

Por último, la junta acordó nombrar presidente de la Asociación, para el año que viene, á nuestro estimado amigo y compañero D. Luis Ballesteros y Robles.

Sea enborabuena.

**Centro de auxiliares.**—Esta corporación ha designado á su presidente D. Ramón Flórez y al secretario D. Jenaro Polo, para que lleven la representación social á la junta formada en esta corte, para estudiar el estado de los fondos de la Caja de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza.

**Regente postergado.**—Lo es el de la escuela práctica de Lugo.

Solicitó por concurso una regencia, y se le excluyó de la propuesta porque carecía del título normal; reclamó y no se le oyó; pero al mismo tiempo se nombran regentes á otros maestros que carecían también del citado título.

Y ahora, en el último concurso, se le propone á otro maestro que tiene menos sueldo que el Sr. Tuñón.

Esperamos que el Sr. Director general se fije en este asunto.

## Nombramientos ilegales.

Un periódico andaluz, que tiene gana de hablar, pretende rectificarnos negando que el Sr. Sagasta haya nombrado á dos caballeros profesores de la Normal Central de Maestras con la gratificación de 3.000 pesetas.

Y en efecto, el colega andaluz se equivoca de medio á medio, pues con fecha 18 de noviembre último se dictó una Real orden cuya parte dispositiva dice así:

«... S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar á D. Rafael Torres Campos, comprendido en la sexta disposición transitoria del referido Real decreto, y en su virtud nombrarle en propiedad *profesor* de la sección de Letras de la Escuela Normal Central de Maestras con la gratificación anual de 3.000 pesetas, á reserva de utilizar sus servicios en la forma que se crea más conveniente cuando quede organizado el profesorado de la Escuela Normal Central de Maestras, con arreglo á la plantilla establecida en el art. 72 del mencionado Real decreto.»

Con la misma fecha y en los mismos términos se dictó otra Real orden para nombrar *profesor* de Ciencias para la Escuela Normal Central de Maestras con la gratificación anual de 3.000 pesetas á D. Blas Lázaro é Ibiza.

Nuestros informes, como se ve, eran rigurosamente exactos.

Sin embargo, el periódico aludido todavía puede rectificarnos diciendo que los señores Torres y Lázaro no son profesores, sino profesoras.

**Contra un Inspector.**—El de la provincia de Cádiz, D. Isidoro Hernández, creyendo cumplir un deber y juzgando que obraba dentro de sus atribuciones ha suspendido de empleo á un maestro de adultos de la capital.

Nosotros no juzgamos del asunto porque no tenemos datos para ello. Opinamos, sin embargo, que si el maestro ha faltado, debe recibir el condigno castigo, y que si el Inspector abusa de su autoridad, debe ser corregido.

Lo que no comprendemos es cómo *La Enseñanza*, de Sevilla, que aplaude infracciones del Ministro (como la de los nombramientos de los Sres. Torres y Lázaro) censura tan duramente la supuesta infracción de un Inspector.

El contraste no deja de ser chocante.

## Excepciones regionales.

La Diputación de Navarra ha ofrecido sostener dos escuelas normales superiores, á condición de que se devuelva á los ayuntamientos navarros la facultad de nombrar á sus maestros. La Diputación navarra sigue fiel á sus tradiciones: barre siempre para la provincia.

En la Cámara de Comercio de Guipúzcoa se ha aprobado que se pida al Gobierno una facultad análoga para los ayuntamientos guipuzcoanos, y además que la Diputación nombre los catedráticos de segunda enseñanza.

### Oposiciones á escuelas.

Escuelas de niñas de segunda clase.—  
Continúa la calificación de los ejercicios es-

N.º	NOMBRES	Puntos.
25	Ana Mestre.....	160
26	Julia Calamita.....	194
27	Dolores Muñoz.....	18
28	Florentina Villegas.....	45
29	Fuencisla Latri.....	(Se retiró.) 120
30	Francisca Martín.....	54
31	Carolina Ruiz.....	136
32	María Rodríguez.....	251
33	María González.....	13
34	María Tornet.....	140

\* \*

Escuelas de párvulos de cuarta clase.—  
Continúa la calificación de los ejercicios es-

54	Luisa Berrocal.....	280
55	Josefa Aspiazu.....	253
56	Margarita Vázquez.....	267
57	Asunción Rodríguez....	270
58	Isidra Merodio Rico....	168
59	Concepción Garciniaga.	294
60	Celestina Vigneaux....	343
61	María Natividad Barona.	276
62	Ignacia Inés Docampo..	268
63	M.ª Asunción Valverde..	185
64	Rosalía de Echevarría..	229
65	Margarita I. Morales...	226

\* \*

Escuelas de niñas de cuarta clase.—Con-  
tinúa la calificación de los ejercicios es-

60	Encarnación Cuscurita.	261
70	Antonia de la Riva.....	296
71	María Lucio Manzano..	259
72	Angeles del Campo....	270
73	Eliceria Llorente.....	207
74	Consuelo Sal.....	282

\* \*

Valencia.—Continúa el ejercicio oral en  
las escuelas elementales de niños.

Para el día 15 del corriente se ha anun-  
ciado que empezará el ejercicio oral en las  
oposiciones á escuelas y auxiliares de pár-  
vulos.

El día 16 del actual deben dar principio  
los ejercicios para proveer la escuela supe-  
rior de niñas de Villarrobledo.

### Nuevos maestros.

En los últimos exámenes celebrados en  
la Escuela Normal Central de Maestros, han  
aprobado la reválida los alumnos siguientes:

**Grado elemental.**—D. Hermenegildo Rol-  
dán, D. Toribio Micieces, D. Rafael Me-  
néndez de la Vega, D. Teodosio Leal y don  
Antolín Andrés.

**Grado superior.**—D. Juan Hernáiz,  
D. Manuel Salvadores, D. Severiano Man-  
gas y D. Ovidio Granda.

**Grado normal.**—D. Lino Manuel Prie-  
to, D. Martín Chico, D. Crisanto Torremo-  
cha y D. Juan José Moreneta.  
Sea enhorabuena.

### De fondos pasivos.

Se aproximan las fiestas de la Natividad.  
Es costumbre adelantar el pago á todos los  
que perciben sueldos ó pensiones. La Junta  
central ha venido practicando con los jubli-  
lados esa misma costumbre todos los años. En  
este habrá que tomar una de estas dos deter-  
minaciones:

- 1.ª Retrasar el pago de algunas provin-  
cias hasta mediados quizá de enero.
- 2.ª O tomar parte del fondo de reserva  
para completar la consignación del trimes-  
tre.

¿Qué será preferible?

### Asociaciones de maestros.

**Teruel.**—La asociación de maestros del  
partido de la capital celebrará sesión el día  
28 del actual, á las 10 de su mañana, en casa  
del Sr. Monterde, calle de Santiago, núm. 9,  
para asuntos generales y renovación de la  
Junta directiva.

**Inscripciones intransferibles.**—En virtud  
de Real orden de 7 del actual, la Dirección  
general de la Deuda pública adoptará las  
disposiciones convenientes para que se sa-  
tisfagan los recibos á metálico expedidos á  
favor de las Corporaciones civiles, de Bene-  
ficia é Instrucción pública, correspon-  
dientes á las inscripciones intransferibles  
emitidas en cumplimiento de la ley de 16 de  
abril de 1895.

Los Delegados de Hacienda en las pro-  
vincias dispondrán que se entreguen inme-  
diatamente á las Corporaciones civiles de  
todas clases las inscripciones emitidas á su  
favor por virtud de la ley de 16 de abril  
de 1895.

Para satisfacer los intereses de dichas  
inscripciones, la Dirección general de la  
Deuda pública abonará en cada vencimien-  
to, previas las formalidades oportunas, ade-  
más del trimestre corriente, uno de los atra-  
sados desde el de 1.º de julio de 1896, por or-  
den cronológico, hasta que resulten extin-  
guídos. Este sistema se observará á partir  
del vencimiento de 1.º de enero próximo.

**Merece aplauso.**—Las juntas de instruc-  
ción pública de Jaén y Zaragoza han for-  
mulado ternas para el nombramiento de de-  
legados y subdelegados, no incluyendo más  
que á maestros. En un partido de Jaén vie-  
nen las ternas incompletas por no existir  
maestros que reúnan las condiciones lega-  
les. Así debieran hacer todas las juntas.

**A La Idea Moderna.**—Perdone el estima-  
do colega, que efecto de las múltiples ocu-  
paciones no hayamos contestado á su con-  
sulta. Lo haremos y muy explícitamente en  
el número próximo.

### IMPRES Y COMENTARIOS

Los días pasados han sido de movimien-  
to político, pero escasos en novedades esco-  
lares.

Las escuelas normales siguen cada vez  
embarullándose más. Las Diputaciones de  
una parte tomando acuerdos no muy justi-  
ficados en verdad, los interinos, por otra pi-  
diendo cosas contradictorias, algunos de los  
elevados á propietarios solicitando ya plazas  
de escuelas superiores, como si les parecie-  
se poco quedarse en propiedad, en las que  
interinamente desempeñaban.... Confusión  
tal habrase visto pocas veces. Es lastimoso  
y muy sensible que se den estos espectácu-  
los.

En otro lugar verán nuestros lectores la  
resolución de las protestas presentadas á las  
propuestas para las escuelas de niños de  
1.375 pesetas anunciadas en el año anterior  
al ascenso. Ha comenzado á publicarse la  
propuesta rectificada, que ofrece natural-  
mente poquísimas variaciones. Resuelto ya  
este punto, confiamos en que muy pronto  
se resolverá el concurso de traslado. Bueno  
es recordar que dentro de poco tiempo debe  
anunciarse otro concurso, y conviene para  
entonces ir quitando atrasos.

¿Y de las protestas de escuelas de párvu-  
los? ¿Cuándo querrá Dios que haya valor  
para resolverlas?

Según noticias, el patronato de Abanto  
y Ciérvana (Las Carreras), ha elegido ya al  
distinguido maestro D. Lucio Ascarza é  
Isasi. Le felicitamos.

Si todos los tribunales de oposición á es-  
cuelas hicieran tantas consultas como los  
de Valencia, habíale caído á la Dirección  
trabajo serio.

Ya van tres consultas en pocos días.  
Primera: si se excluye ó no á una oposi-  
tora que no había firmado un trabajo del  
ejercicio escrito. Ya se ha contestado que al  
tribunal le parece, puede seguir.

Segunda: si se excluye ó no á un oposi-  
tor cuyos trabajos por cotejo de letras, ofre-  
ce dudas acerca de su autenticidad. Tambien  
se ha contestado que si el tribunal no cree  
excesiva la pena, se le excluya.

Tercera: si se excluye ó no á un opositor  
que no ha fechado el ejercicio de Pedagoga.  
Esta consulta ha llegado hoy y aún está  
sin contestar.

Si el ejemplo cunde, no vamos á ganar  
para retrasos y para consultas.

Y á propósito de oposiciones. Gustosos  
nos habíamos eco en el pasado número de  
los elogios que había merecido el tribunal  
de Granada, presidido por el Sr. Lozano.

En cambio el tribunal de las oposiciones  
á escuelas elementales, que preside el señor  
Calvo, interino de la normal de Jaén, ha em-  
pezado con poca suerte. El día 9 se recibió

en el Ministerio de Fomento un telegrama urgente hablando de parcialidades y atropellos cometidos en el ejercicio escrito por el citado tribunal y pidiendo la suspensión de los ejercicios. Firman el telegrama los señores Garde, Castillo y Sugeró.

Suponemos que se dirá á esos opositores que hagan uso de los recursos reglamentarios y no gasten dinero en telegramas.

PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acercan las vacaciones de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, aun aquellos de escuelas pequeñísimas, pueden adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de premio, estampas, medallas, etcétera, con que estimulamos á los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos á nuestros lectores.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 1.º de diciembre de 1898, resolviendo reclamaciones contra las propuestas á escuelas de 1.375 pesetas de sueldo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas, y publicada en las Gacetas de Madrid correspondientes á los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1897:

Considerando que alguna de aquéllas está fundada legalmente, como la de D. Cándido López y Gutiérrez, á quien por omisión involuntaria dejó de incluirse en la propuesta de referencia, teniendo perfecto derecho á figurar en la misma:

Considerando que la mayor parte de las restantes se reducen á protestar, á consecuencia de creerse lastimados en sus derechos por haber reconocido preferencia á los concursantes que figuran en los tres primeros lugares, en virtud de la computación de sueldos que para los efectos del concurso se les concedió por disposiciones anteriores á la publicación del reglamento vigente, y que, por lo tanto, las prescripciones de éste no pueden invalidar aquellos derechos, que en otro caso serían ilusorios:

Considerando que las concesiones de preferencia otorgadas por esa Dirección general no se ajustan á lo establecido en los artículos 6.º y 7.º de Real decreto de 23 de febrero de 1881, ni puede entenderse que se hagan en perjuicio de quienes acreditasen mayores méritos ó servicios, con arreglo á las disposiciones que regulan los concursos, lo cual sirvió de fundamento á las Reales órdenes de 23 de marzo y 12 de mayo de 1897; y, por lo tanto, no puede prevalecer la concesión otorgada al concursante F. Tomás Montero Gutiérrez, que por no ser conocida públicamente, no pudo ser impugnada por aquellos que se considerasen perjudicados, no debiendo, en su consecuencia, figurar en el lugar preferente que se le concede en la propuesta de que se trata y si ser colocado en el que por clasificación de méritos y servicios le corresponde:

Considerando que al examinar la indicada propuesta se ha observado alguna lamentable é involuntaria equivocación al hacer las clasificaciones de años de servicio, tanto en la última categoría como en el magisterio, que disfrutaban los concursantes, eliminándose de aquélla algunos y admitiendo á otros, que, según el reglamento y criterio seguido por esa Centro, deben ser anulados ó excluidos, según los casos:

Considerando que debe observarse en la formación de propuestas lo dispuesto en la Real

orden de 20 de enero último, que acordó se contasen los servicios de todos los concursantes hasta el día en que terminase el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso, así como las demás disposiciones vigentes que regulan éstos, y con especialidad el orden establecido en el art. 60 del reglamento;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido á bien estimar la reclamación presentada por D. Cándido López y Gutiérrez y desestimar las restantes, procediendo esa Dirección general á expedir los nombramientos correspondientes á favor de los concursantes que figuran en la relación que se acompaña, por ser los que reúnen mayores condiciones legales para el desempeño de las escuelas de que se trata, quedando así modificada la primitiva propuesta (1).

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1898.—Sagasta.—Señor Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 10 de diciembre.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

PÚBLICA

En vista de las renuncias presentadas por algunos de los jueces designados para formar parte de los Tribunales de oposiciones á escuelas de los distritos universitarios de Barcelona, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla), y previa nueva designación de candidatos por las autoridades respectivas y sorteo de los maestros propuestos por los Rectorados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71, 74 y 75 del vigente reglamento sobre provisión de escuelas y orden de 3 de diciembre de 1897; esta Dirección general ha resuelto publicar en la Gaceta de Madrid los nombres de los jueces que han de reemplazar á los dimisionarios en la siguiente forma:

RECTORADO DE BARCELONA

Para sustituir al presidente D. José Giró y á los vocales D. José Dalmau y D. Joaquín F. Sabater en el Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, se nombran á D. Alejandro de Tudela, maestro interino de la escuela normal de Tarragona; D. Enrique Bages y don Celestino Fábregas, maestros de Reus y de Balaguer respectivamente.

Para juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niñas, y en sustitución de doña Ramunda Jofré, vocal, y doña Clotilde Sánchez y Jiménez, suplente, se nombran á doña María Alfonso, maestra de Tarragona, y á doña Dolores Vallés, directora interina de la normal de Barcelona.

Y para el de párvulos, en sustitución de la vocal doña Salvadora Durá, se nombra á doña Josefa Tous, maestra de Alcanar.

RECTORADO DE GRANADA

Para sustituir á las señoras doña Ana María Solo de Zaldivar, doña Rita Carretero y doña Dolores Martín Pérez, vocales del Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, se nombran á la suplente del mismo doña Encarnación del Agulla, directora de la normal de Granada; á doña Dolores Amor y Rico, y á doña Adela Ruiz Hidalgo, maestras de Granada y Almería respectivamente.

Para juzgar los ejercicios de oposiciones á escuelas de párvulos, en sustitución de las vocales doña Isabel Pérez Leal y doña Casilda Sáiz Herráiz, se nombran á doña Josefa Rostán Gómez, maestra regenta de la escuela práctica agregada á la normal de Granada, y á doña Mercedes Campos, maestra de Linares.

(1) Nota de la Redacción.—En virtud de esta modificación, van propuestos y serán nombrados: don Francisco Sanchez, para Alcañiz; D. Pedro Sáez, para Palencia; D. Francisco Torres, para Barja; D. Mariano Calvi, para Felanitx; D. Agustín Mansanc, para Martos; D. Marcos Aiyaraz, para Ubeda; don Francisco Bocanegra, para Martos (segunda); don Juan de Dios Muñoz, para Carmona; D. José María Garrido, para Morón; D. Félix Piñero, para Medina Pineda; D. Cándido López, para Requena; don Fermín de Bola, para Vélez-Málaga; y D. Francisco Sierra, para la auxiliar de la Regencia de León.

CANARIAS (RECTORADO DE SEVILLA)

Para sustituir á D. Próspero Martín Almenar en el cargo de presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, se nombra á D. Francisco Torrén y Cuevas, maestro interino de la escuela normal de La Laguna, que figuraba como suplente; para el cargo que éste deja vacante, á D. Manuel Pérez Rodríguez, Director interino de la normal de Las Palmas; y como vocales, en reemplazo de los Sres. don Juan González Robelo y D. Benjamín J. Miranda, á D. Gregorio Rodríguez Delgado y D. Pedro Hernández González, maestros de La Laguna y de Güímar respectivamente.

Los jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán en el tiempo improporzable de diez días, contados desde el anuncio en la Gaceta, recusar al juez que juzguen incompatible. Ratas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en algunas de las causas reconocidas por el derecho común—art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil,—según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1893.

Madrid 30 de noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(Gaceta del 10 de diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

PARA ESCUELAS DE PÁRVULOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO CENTRAL, DOTADAS CON MENOS DE 2.000 PESTAS.

Las señoras aspirantes admitidas á las oposiciones para dichas escuelas, se servirán concurrir al paraninfo nuevo de la Universidad Central, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51 (por la puerta especial que da entrada directa á dicho paraninfo), el día 7 de enero próximo, á las nueve de la mañana, para los efectos del art. 83 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 7 de diciembre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Rafael Torromé.—(Gaceta del 8 de diciembre de 1898.)

Sección bibliográfica.

Espíritu de Santa Teresa de Jesús ó Resumen de los rasgos principales de su vida, de los principios de su doctrina espiritual y de sus afectos y aspiraciones á Dios, entresacados de sus escritos y puestos en orden con prólogo y notas, por D. Miguel Mir, de la Real Academia Española. Volumen de 400 páginas en 8.º, encuadernado en tela. Imprenta de los sucesores de Cuesta. Madrid, 1898.

Las obras de Santa Teresa de Jesús ocupan distinguido lugar entre los libros de piedad cristiana. La solidez de su doctrina, la devoción entrañable y el santo calor de afecto que palpita en ellas las han hecho populares, no sólo en España, sino en todo el mundo, por donde corren traducidas á las lenguas principales de Europa. Pocas lecturas hay en verdad, ni tan provechosas, ni tan agradables como la relación de la Vida de Santa Teresa, el libro de las Fundaciones, el de las Moradas, el de las Cartas y demás escritos que salieron de la pluma de la ilustre Reformadora.

Mas á pesar de esto, tampoco se puede negar que la muchedumbre y variedad de estas obras y la dificultad de su adquisición han sido siempre obstáculos para que la doctrina espiritual contenida en ellas haya logrado mayor difusión y popularidad de la que tienen, especialmente entre las clases poco acomodadas.

A fin de obviar este inconveniente, se han hecho, tanto en España como en el extranjero, muchos ensayos ó tentativas para reducir á breve tiempo las máximas y principios de la vida espiritual, contenidos en las obras de Santa Teresa. Cinco ó seis libros de esta clase se han publicado en nuestra patria y otros tantos en el extranjero, y aun cuando cada uno de estos libros ha sido compuesto bajo un plan diferente y desde un punto de vista especial, no puede negarse que han contribuido muy eficazmente á lograr el fin que con ellos se propusieron sus autores.

Entre estos ensayos, [el que se publica hoy] sin duda, el más completo, ya por razón del número de máximas y principios, que llega á unos tres mil, ya principalmente por razón del orden en que están distribuidos. Es notorio que en las recopilaciones anteriores no se ha seguido por punto general plan ninguno, sino que se han copiado las sentencias y extractos conformes que ocurren en los libros de Santa Teresa, los cuales están distribuidos en la mayor parte de las ediciones de un modo harto arbitrario. En la presente recopilación están dispuestas dichas sentencias según un orden lógico y consecuente tal como resulta de la naturaleza de las ideas y del enlace y consecuencia que guardan entre sí. Hanse distribuido en tres partes ó secciones. Comprende la primera las que se refieren á hechos y rasgos del carácter y fisonomía moral de Santa Teresa; la segunda, el sistema de ideas que formaron la base de su vida intelectual, y la tercera, los efectos y aspiraciones á Dios que brotaron de su pluma y de lo más íntimo de su alma. A continuación de estas aspiraciones se añaden algunas de las composiciones poéticas de la Santa, hermosos desahogos de su corazón y joyas preciosas de la poesía española. Dispuesto el libro en esta forma, presenta al lector una idea clara y completa, en lo que cabe, de lo que fué el carácter moral de Santa Teresa, de todo el sistema de ideas que informaron su inteligencia y de todos los efectos que brotaron de su corazón.

Véndese á 3 pesetas ejemplar.

### Sección de noticias.

#### Han fallecido:

El padre de nuestro amigo D. Quintín Rupérez, maestro normal de primera enseñanza.  
D. Rogelio Delgado, director que fué en Santander, de nuestro colega *Voz del Magisterio*.  
Doña María de la Concepción Gante, esposa de D. Eugenio Martín, profesor del Colegio de San Ildefonso de esta corte.  
Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE UNIVERSIDADES

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado, por concurso, auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias (sección de las naturales) de la Universidad de Oviedo, D. Antonio Martínez y Fernández Castillo.

### LE INSTITUTOS

**Descansen en paz.**—Ha fallecido D. Adrián Alique y Sáiz, doctor en Ciencias y auxiliar del Instituto de segunda enseñanza de Ouenca. También ha fallecido el profesor de Gimnasia del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, don Eugenio Fernández.

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

**Burgos.**—En virtud de segunda propuesta han sido nombradas maestras de Cilleruelo de Abajo, doña Agapita Infante Menero; de Grijalva, doña Manuela Parra Urdiales; de Villalvos, doña Benita Díez García; de Quintanilla del Coco, doña Andrea del Moral Peña; de Rebolledo de la Torre, doña Gudella Gutiérrez Gutiérrez; de Calzada de Lureba, doña Antonia Merillas Adalia; de Montejo de Bricea, doña Josefa Ibarrola y González; de Villayuda, doña Benita Navas; de Sotopalacios, doña Justa Simón Palacios; de Nidagulla, doña María del Amparo Fernández Villafraja; de Santa Olalla de Bureba, doña Maximina Rojo y López; de Villamel de la Sierra, doña Victoria Robles Arco; de Castil Delgado, doña Antonia Albarrán del Val; de Castrovido, doña Venancia Martín González; de Santa Cruz de Tozo, doña Jacinta García Alonso; de Bajauri, doña Carmen López Carvajal Navarro; de Rabé de las Calzadas, el maestro D. Cirilaco Peña González y en virtud de permuta han sido nombrados maestros de Lerna, don Guillermo Cebrián Manchado y de Salas de los Infantes, D. Alvaro Muñios Saenz.

Han sido propuestos para premios por la Junta de Andoain (Guipúzcoa), la maestra doña Fermína Astraín Mongelos, por la de Mondragón el maestro D. Julián Lacalle Gómez, por la de Zumárraga, D. Simón López Auguta. Les felicitamos.

—Doña Angela de Manleón y Osés, maestra ayudante de una de las escuelas elementales de Bilbao, solicita título administrativo de 1.650 pesetas.

—Ha incoado expediente de jubilación por edad la maestra de Manila doña Josefa Lucuix Echevarría.

—El Ministro de Ultramar ha comunicado por Real orden al de Fomento, que por decreto del Gobierno insular de Puerto-Rico de 29 de septiembre fueron declarados excedentes todos los empleados de libre nombramiento de la Isla, y que respecto al pago de excedencia y otros beneficios que los funcionarios de Ultramar tenían derecho á disfrutar por reforma ó supresión del servicio que desempeñaban deben estar doña Nicanora Díaz Carredano (directora de la escuela normal de Puerto Rico) y D. Federico García Díaz (maestro de Huenacao), á lo que en su día se acuerde como medida general.

—El profesor gratuito de la escuela normal de maestros de Barcelona D. José Vilá Sellarés solicita confirmación en el cargo y que se expida en su día el título administrativo que le acredite la gratificación que para los profesores especiales señala el art. 69 del Real decreto de 25 de septiembre.

—Se ha concedido licencia para oposiciones en esta Corte á la maestra de párvulos de Salamanca doña Bonifacia Gertrudis Ferro.

—Se ha concedido sustitución al auxiliar de la escuela de los Barrios (Cádiz) D. Juan Vázquez Rodríguez, con sujeción á la Real orden de 30 de diciembre de 1896.

—Se ha remitido á informe del Rectorado de Valladolid y Junta provincial de Bilbao una instancia de D. Santiago García Rivero, maestro de Bilbao, pidiendo licencia por enfermo.

—Se ha concedido título administrativo de 1.100 pesetas al maestro de Pozoblanco D. Diego Moreno Cabrera.

—El día 10 salieron las órdenes nombrando maestro propietario de la elemental del distrito de Toledo con 1.650 pesetas á D. José

Comis y Guerri; maestro propietario de una elemental de Barcelona (2.000) á D. Pedro Llenos Jofre; maestro de una escuela de Lorca á don Joaquín Moliner y Lozano, y maestro de la Beneficencia de Tarragona (1.650) á D. Juan Fernández Comas.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Cáceres, como padres de familia: D. José de la Riva Acero, D. Adrián Carrasco Guerra y D. Antonio Quirós Díez, y de Zaragoza: D. José Caballero (diputado provincial).

—Ha sido nombrado vocal de la Junta de Jaén como padre de familia D. León Esteban.

—D. Pedro Riera y Valls, maestro de Sampedor (Barcelona), solicita se aclare la Real orden de 5 de octubre disponiendo que se le traslade á otra escuela de igual categoría, dentro del distrito universitario, según dictamen del Consejo de Instrucción pública en expediente instruido contra él. Pide el solicitante que en vista de no resultar cargos contra él y de que el Consejo opina que se le debe autorizar para solicitar fuera de concurso escuela de igual categoría, á fin de que su situación en Sampedor no se haga difícil, no se le traslade, sino que se le autorice para elegir la escuela á que haya de ser trasladado.

—D. Julián Chave y Castilla, Director de la Escuela Normal de Burgos, nombrado profesor numerario de la misma, solicita que en el arreglo definitivo se le tenga en cuenta para la Escuela Normal de Oviedo, ó en su defecto para las de Valladolid y Salamanca. En el pedir no hay engaño.

—D. Aurelio López y Gutiérrez, director interino de la escuela normal de maestros de Vitoria, solicita se le incluya entre los profesores interinos agraciados por la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre, nombrándole profesor propietario de la escuela de Vitoria ó de otra.

—D. José Jofre y Roca ha incoado recurso contra la propuesta para la escuela de Llummayor hecha á favor de D. Juan Torres y Mari.

—El Rectorado de Granada ha remitido propuesta para la escuela de Villacarrillo (Jaén), y acompaña el expediente de oposiciones á la misma.

—El Rectorado de Valladolid ha devuelto informada la instancia de D. Víctor Jiménez de Vicente solicitando derecho preferente á optar en concurso ó fuera de él á escuela de 1.100 pesetas como opositor postergado.

—D. Oréncio Pacares Lasanca, tercer maestro interino de la normal de Huesca, solicita la plaza de Inspector provincial de enseñanza, que haya ó quede vacante, conforme al art. 34 del Real decreto de 11 de octubre.

—El Rectorado de Santiago ha devuelto informada la instancia de D. José Serapio Casal, maestro de Puentedaume, solicitando se apruebe como legal el sueldo de 1.100 pesetas que la Junta del Patronato le concedió, expidiéndole el correspondiente título.

—El Rectorado de Salamanca remite instancia del auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, solicitando se le declare comprendido en el caso 2.º de la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre.

—El Rectorado de Zaragoza remite expediente incoado por el ayuntamiento de Ontalvilla de Almazán (Soria), para reducción á 300 pesetas del sueldo de 500 que tiene aquella escuela.

—D. Saturnino Villaverde González, maestro de Villaverde (Madrid), solicita se conceda una recompensa á su padre, D. Luis Villaverde Illera, anciano septuagenario que es maestro de

Valencia del Oid y lleva sin interrupción cincuenta años de servicios, con brillantísima hoja de méritos. Por estos datos se comprende que la tiene bien merecida.

-D. Ceferino Pérez Labrador, maestro de Granátula, ha solicitado ingreso en el cuerpo de Inspectores.

-La Junta provincial de Zaragoza ha firmado propuestas para delegados y subdelegados de primera enseñanza: todos los propuestos son maestros. Un aplauso á la Junta.

-D. Nicolás de la Portilla y Modrego solicita dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio.

-Se ha propuesto por el ayuntamiento para premio á los maestros de Calanda (Teruel), don Simón Bernal Daudeu y doña Filomena Bernard Escorihuela, que cuenta diez y nueve años de edad.

-La Junta local de Andorra (Teruel), propone para un premio á la maestra doña Dolores Bernal Lardiés. ¡Y la quiere suprimir D. Augusto Comas!

-El alcalde de Marín ha remitido certificación, de acuerdo de aquel ayuntamiento, dando cuenta de haber recibido provisionalmente las obras del «Grupo escolar», que por cuenta del Estado se construyeron en aquella villa.

-El Gobernador de Cuenca ha remitido certificación de acuerdo de la Diputación, comprometiéndose al sostenimiento de una escuela elemental de maestras.

-Ha solicitado jubilación por imposibilidad física el maestro de Castronuño (Valladolid), D. Cayetano Berceo Sedano.

-Doña Gracia Alcaide Caracuel solicita licencia para seguir el curso especial de enseñanza de sordo mudos. Es maestra de la escuela elemental número 2, de Palma de Mallorca.

-Doña María del Buen Suceso García Segovia, ha pedido dispensa de cuatro meses para revalidarse de maestra superior.

-Ha sido aprobada la escritura y autorizada la fundación y constitución del Patronato en Torredembarra (Tarragona), por D. Antonio Roig. Se clasifica este Patronato como de beneficencia particular.

-Ha sido desestimado un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Agustino Barco y D. Andrés Contreras Torre, maestros de Vizcaya, contra una orden de la Dirección general de 25 Septiembre de 1897, sobre escalafón de aquella provincia.

-Ha sido autorizado el Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos de Valencia, para si juzga excesiva la pena impuesta á doña Juana Prats, excluida de las oposiciones por no haber firmado y fechado el segundo de los escritos del primer ejercicio, que pueda continuar actuando.

-Se ha recibido notificación del acuerdo de

la Diputación de Teruel, comprometiéndose al sostenimiento de una escuela normal elemental de maestras y suprimiendo la de maestros.

-Los maestros de Grazelema solicitan que por la delegación de Hacienda se levante la retención acordada por la misma para el pago de los intereses de las inscripciones del 80 por 100 de los propios del ayuntamiento de dicha villa, destinados al pago de las obligaciones de primera enseñanza, que se hallan desatendidas en absoluto.

-El Gobernador de Burgos participa que aquella diputación acordó sostener dos escuelas normales elementales.

-Ha solicitado jubilación por edad la maestra de Castilblanco (Sevilla), doña María Barrera Castro.

-D. Ricardo López Litrán, maestro de Jaraful (Valencia), y Bachiller, solicita se le nombre delegado ó subdelegado del partido de Ayora.

-El Gobernador de Lérida comunica que la Diputación acuerda sostener dos escuelas normales elementales.

-D. Eduardo Ogando Simón, maestro de Sanjén, solicita seis meses de licencia.

-El Rectorado de Salamanca participa no haber sido solicitada por nadie la escuela de ambos sexos de Navahermosa (Ávila) anunciada á concurso.

-Ha sido autorizado el tribunal de oposiciones á escuelas de Valencia para excluir, si no le parece mucho rigorismo, al opositor cuya letra presentaba sospechas de suplantación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se cuentan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Munilla.—G. M.—Recibida carta. El asunto se presenta muy difícil. Gracias por su felicitación. Astorga.—J. M. S.—Servido encargo. Estepar.—R. S.—No habrá dificultad alguna; ha de reintegrarse con arreglo á lo dispuesto actualmente. Alcocer.—R. L.—Recibida libranza; se hará como dispone. Tarazona de Aragón.—R. F.—Se remite certificado Almanaque Bailly-Bailliere. Valdilecha.—B. S.—Lo haremos así. Entregado. Zarza la Mayor.—E. G.—Gracias por su felicitación; se envía. Sobran 6 pesetas. Agudo.—E. D.—Recibida libranza; será servido en breve. Rincón de la Victoria.—Recibidas cartas; pre-

- sentadas en la Dirección carta y copia instancia remitidas. Budecesbas.—F. P.—Anotado pago; se remite recibo. Está Ud. equivocado en la fecha. Villagutiérrez.—G. V.—Anotada suscripción; se remite periódico. Acetuchal.—P. de S.—Idem id. Sicilia Armerina (Sicilia).—J. M.—Queda complacido. Arroyo de San Serván.—J. de D. B.—Se contestó por correo. Fuentelapeña.—A. P. P.—Idem id. Guadalcanal.—M. R.—Mande las primeras antes de acabar el mes. Barcelona.—A. J. B.—Recibido talón. Conformes en cuanto dice. Tobed.—D. H.—Nos enteraremos y se contestará. Alcañesa.—J. O.—Tiene que elegir los regalos entre los libros anunciados en el prospecto. Gosol.—J. F.—Remitida Guía. Arbacón.—O. G.—Conformes con su carta. Lucillos.—J. M.—Estamos haciendo nueva edición de cartillas; dentro de unos días habrá ejemplares y se enviará todo. Pulpí.—G. G.—Recibida su carta. Maderal.—P. V.—Remitido encargo; se abona suscripción. Alloza.—V. L.—Idem id. Grazelema.—S. de A.—Idem id. El número enviado fué 2.503. Alcocer.—R. L. O.—Idem id. Los precios, como verá, habían sufrido alteración. Carrizosa.—G. R.—Le escribiremos dándole detalles; la suscripción se le abonó por seis meses. Rosal de la Frontera.—J. B.—La complaceremos gustosos. Villagarcía.—O. de S.—Queda servida y abonada suscripción. Zaragoza.—A. R.—Muchas gracias por su felicitación. Allo.—L. de la D.—Se le contestó. Ese derecho es incuestionable. Arnedillo.—F. M.—Esa propuesta no puede hacerse. Lo prohíbe el caso 5.º del art. 12 del vigente reglamento de provisión de escuelas. Arroyo de San Serván.—I. D. R.—Envíeme reclamación en respetuosa instancia. San Vicente.—J. R.—No podemos dar otras noticias que las que le interesen personalmente. Villanueva de Argaño.—J. V.—Anotada suscripción; se remite periódico. Fuentelaz.—P. A.—Idem id. Benisalem.—P. M.—Idem id. Prollezo.—J. I.—Idem id. Carazo.—M. G.—Idem id. Navalmorales.—C. F.—El anuncio cuesta dos pesetas. Blázquez.—J. L.—Quedaré complacido. Benavente.—J. I.—Se contestó por correo. Barcelona.—J. A. B.—Anotado pago; se remite recibo. San Vicens dels Horts.—J. V.—Idem id. al señor B. Torralba de los Sisones.—P. L.—Conformes. A D. Félix Villarroya, pero la primera entrega antes de primero de año. Bilbao.—J. T.—Se contestó por correo. Lugo.—V. T.—Anotado pago; se remite recibo. Quedará complacido.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Fizarro, 15.

PROPUESTAS

• Universidad de Barcelona.

Relación de las aspirantes admitidas al concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niñas de este distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

Table with 3 columns: Rank, Name, and Date. 1 Amparo Pujadas Ribé, Barbanté... 625 7, 5, 1. S. 2 Emilia Solé Montané, Santa Margarita Montbuy... 600 7, 5, 0. S. 3 Juana Llunell Torres... 625 23, 2, 8. E.

Table with 3 columns: Rank, Name, and Date. 4 Andrea Calvo Biel... 625 13, 7, 9. S. 5 Emilia Carreras Carreras, Bascars... 625 12, 1, 20. E. 6 Eulalia Durbant Tarafa... 400 11, 10, 14. E. 7 Francisca Morraja Orlano... 625 11, 0, 13. S. 8 Filomena Garriga Taplola... 625 9, 6, 16. S. 9 Nicolasa Abizanda Fortón, Oros... 625 8, 4, 13. S. 10 Jacoba Treus Piá, Castellserá... 625 8, 1, 15. S. 11 Julita Pilar Mas Carteral... 625 5, 3, 9. S. 12 Matilde Tarda García... 500 9, 5, 28. S. 13 Antonia Berlabé Mixerachs, Foradada... 500 7, 10, 22. E. 14 Agustina Segregra Pannou... 500 7, 1, 29. S. 15 María R. Fabregat Prales... 500 6, 10, 2. S. 16 Teresa Aguiló Pomer, Vilamitjans... 500 3, 8, 7. S. 17 Antonia Bonet Salvatella... 500 2, 10, 6. S. 18 Antonia Serra Tuiguera... 400 5, 5, 1. S.

39 Perfecta Navés Daran.....	400	4, 10, 25. S.
40 Francisca Bosch Oller.....	400	3, 8, 23. S.
41 Matilde Carbonell Fernández, <i>Sapets</i> .....	375	1, 8, 21. S.
42 Antonia Remus Fort, <i>Ampostá</i> (auxiliaria).....	350	5, 2, 20. E.
43 Agustina Mocha y Rodríguez, <i>Tusent</i> .....	300	4, 11, 11. S.
44 Mariangela Carré Cordomí.....	300	2, 10, 20. S.
45 Isabel Bono España, <i>Querol</i> .....	300	1, 5, 16. S.
46 Coloma Fransoy Pobill, <i>Montseny</i> .....	200	1, 9, 24. S.
47 Erica Merced Puig.....	825	13, 8, 20. E.
48 Carmen Serra Horta.....	825	1, 8, 26. S.
49 Teresa Adema Carrera.....	625	33, 7, 27. E.
50 Petra Lafarga Pradel.....	625	20, 2, 5. E.
51 Francisca Pons Canela.....	625	19, 3, 15. E.
52 Rosa Menal Riverola.....	625	17, 3, 20. E.
53 Juana Lloveras Roig.....	375	16, 5, 14. E.
54 María del C. Mongay Badía.....	625	12, 3, 18. S.
55 María Jordán Jordán.....	625	12, 3, 11. S.
56 Gregoria Serrate Vilellas.....	625	9, 9, 27. S.
57 Carmen Rivas Salas.....	625	9, 9, 3. S.
58 Manuela Vidal Jaumot.....	450	9, 4, 3. E.
59 María Cabre Estany.....	625	8, 4, 6. E.
60 Francisca Benet Sala.....	625	8, 1, 24. S.
61 Consuelo Roda Utrera.....	625	7, 10, 21. S.
62 Antonia Domingo Solá.....	625	7, 9, 25. S.
63 Patrocinio Carrasco Jordán.....	500	7, 3, 6. E.
64 Buenaventura Roure Sabaté.....	65	7, 0, 1. E.
65 Rosalía Bech Ferraro.....	625	6, 11, 6. E.
66 María Salinas Ferrer.....	550	17, 9, 7. E.
67 Carmen Vicens Delgado.....	550	7, 3, 7. S.
68 María de los D. Baró Baqué.....	550	6, 2, 20. S.
69 Dolores Aragnas Aguilar.....	550	6, 2, 17. S.
70 Josefa Sicart Formenti.....	550	5, 11, 24. S.
71 Perfecta Merino Sánchez.....	550	5, 4, 16. S.
72 María del P. Latorre Tornos.....	550	5, 4, 12. S.
73 Dolores Riera Valls.....	550	4, 5, 16. E.
74 Evelia Modejar López.....	550	1, 0, 25. E.
75 María de la E. Escolá Parache.....	500	13, 3, 16. S.
76 Fermina Llanas Laiglesia.....	500	11, 2, 3. S.
77 Elvira Mota Riu.....	500	9, 10, 20. E.
78 Petra Ullé Rufat.....	500	8, 8, 1. E.
79 Teresa Falguera Batallé.....	500	8, 4, 26. E.
80 Carmen Miguel Rosell.....	300	8, 4, 12. E.
81 Antonia López Culaya.....	500	7, 10, 15. E.
82 Rosa Monso Mirabet.....	500	7, 9, 12. E.
83 Juana Tomás Sausa.....	500	7, 7, 7. S.
84 Manuela Carceller Sol.....	450	7, 1, 29. E.
85 Buenaventura Miranda Garrofé.....	500	7, 1, 18. S.
86 Antonia Pons Plana.....	500	7, 0, 11. E.
87 María Roca Puigdoménech.....	500	6, 10, 9. S.
88 Lucía Callís Riera.....	500	6, 7, 13. S.
89 Teresa Pelegrí Miranda.....	500	6, 4, 17. S.
90 Ana Illa Salabert.....	500	6, 2, 16. S.
91 Rita Russó Franquesa.....	450	6, 2, 7. S.
92 María Ventura Pedrol Castellá.....	500	5, 11, 28. S.
93 Constança Buisán Ruiz.....	500	5, 8, 25. S.
94 Magdalena Palau Ferrau.....	500	5, 8, 17. S.
95 Juana María Terrasa Alcina, <i>Llucanoves</i> .....	500	5, 8, 8. S.
96 Concepción Galcerán Estany.....	500	5, 8, 2. S.
97 Enriqueta Margalef Catalán.....	500	5, 5, 10. S.
98 Emilia Sandalinas Calpe.....	500	5, 1, 15. E.
99 María Rico Velayos.....	500	4, 5, 21. S.
100 Adelaida Nadal Puig.....	500	4, 2, 21. E.
101 María Castellá Salze.....	500	3, 8, 19. S.
102 Concepción Ardevol Mora.....	500	3, 0, 27. S.
103 Francisca Pons Clar.....	480	19, 8, 20. E.
104 Dolores Solás Subias.....	450	7, 10, 26. S.
105 María R. Pociello Delmás.....	450	6, 8, 0. S.
106 María J. Barber Puig.....	450	6, 4, 0. E.
107 María Ana Visús Navas.....	450	5, 5, 7. S.
108 Victoria Tardío Larrocha.....	450	5, 1, 29. S.
109 Ramona Hernández Miguel.....	450	2, 7, 24. S.
110 Lidra Larrosa García.....	416,75	11, 2, 10. S.
111 Agueda Flaquer Saurina.....	416,50	8, 0, 0. E.
112 Francisca Costa Vergés.....	400	7, 10, 22. S.
113 Paula Borrrell Bragat.....	375	6, 10, 0. E.
114 Juliana Ormazabal Moya.....	350	6, 11, 8. S.
115 Josefa Navarro Brim.....	350	5, 5, 5. S.

96 María Labarta Gastón.....	350	5, 5, 5. S.
97 María Alegre Villanuevo.....	350	5, 2, 1. S.
98 Esperanza Barrios Arenas.....	350	3, 11, 0. S.
99 María Trullols Folguera.....	350	3, 8, 3. S.
100 Ana Margarita Artigal Yuelá.....	300	2, 10, 19. S.
101 Monserrate Guixa Campmajor.....	300	2, 2, 14. S.
102 Teresa Serra Juanola.....	250	2, 10, 10. S.
103 Angela Segerra Borrás.....	250	2, 10, 8. S.
104 Rosa Pallas Capdevila.....	250	2, 10, 6. S.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS INTERINOS

105 Catalina Mateu Canoves, <i>Talamanca</i> .....	20	1, 1, 21. S.
106 Delfina Vidiella Llatse.....	20	2, 0, 11. S.
107 Luisa Serra Dalmau, <i>Vilatorrada</i> .....	20	1, 1, 5. S.
108 María de los Angeles Heras Matas.....	10	0, 11, 24. S.
109 María Márquez Prieto.....	10	0, 6, 21. S.
110 María Heras Matas.....		S.
111 Apolonia Clar Cardell.....		S.
112 Elvira Tremosa Torres.....		S.
113 María Artigal Juelá.....		E.
114 Aurea Bertrán Catalá.....		E.
115 Flora Ganiguer Boix.....		E.
116 Josefa Ferrer Farrés.....		E.
117 Buenaventura Vilá Vidal.....		E.
118 Carmen Colomer Pujol.....		E.
119 María Porqueras Torné.....		S.
120 Magdalena Ferrán Salvadó.....		S.

121 Josefa Santalla Melich. 122 Atanasia Fernández Laripa. 123 Agueda Cardona Pons. 124 Eulalia Martorell Balaguer. 125 María Pamies Sabaté. 126 Avelina Arderiu Valls. 127 Dolores Camps Guillem. 128 María O. Giro Pelegrí. 129 Carmen Gené Torné. 130 Ramona Roure Farró. 131 Mariana Personat Esteve. 132 Felicidad Solivares Salom. 133 Ana Cid Monte. 134 Vicenta Cabrelles Ferrer. 135 María de la E. Monclús Clavería. 136 Modesta Sanmartí Canals. 137 Antonia Tomás Vidal. 138 Marina Andrés Vázquez. 139 Francisca Durán Roure. 140 Magdalena Lladrés Bannasar. 141 Milagros Ferrer Ibáñez. 142 Prima Bartolomé Escudero. 143 Carmen Porcar Porcar. 144 Ramona Ferrany Roig. 145 María L. Rodríguez Quintero. 146 Eulalia Pastor Marco. 147 María del A. Serra Salvá. 148 Cecilia Palau Serret. 149 María del P. Sánchez Maurin. 150 Vicenta Rauder Sieso. 151 María T. Amillat Solé. 152 Manuela de la Llera Escudero. 153 Rosa Capella Mestres. 154 María J. Nadal Seguí. 155 María de los D. Corderch Torrentá. 156 Leocadia Monferrer Salvador. 157 María Capella Brós. 158 Josefa Allet Esteve. 159 Isabel Vila Roig. 160 Dolores Casals Raich. 161 María Barenys Campmany. 162 María Mateu Solá. 163 María Guma Torras. 164 Margarita Bosch Esteve.

EXCLUIDAS

Dolores Llistar Duarte, por solicitar en una sola instancia escuelas de niñas y de ambos sexos.  
 Rosa Vilalta Golonch, por solicitar en una sola instancia escuelas de niñas y de ambos sexos.  
 María D. Rodríguez Pueyo, por no hacer constar el orden general de preferencia en las escuelas solicitadas.  
 María Fornés Salafranca, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Ramona Calvet Vila, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Victoria Puig Masas, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Rafaela Salvador Antonio, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 María Manxana Sorribes, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Antonia Capestany y Balcells, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Ramona Buquets Sola, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.  
 Matilde Guillem Llodra, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.  
 Desamparados Meroño Sola, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.  
 Josefa Perelló Rumia, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.  
 María Roca Navarro, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.  
 Josefa Farré Plóta, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones las que se estimen perjudicadas, empezará á contarse en cada provincia el día siguiente á la publicación de esta clasificación en el Boletín oficial de la misma y finará en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo. Barcelona 18 de noviembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas. —(B. O. de 30 de noviembre.)

Universidad de Granada.

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas elementales de niños, con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 14 de Septiembre de 1898.

CON OPOSICIONES Y ESCUELAS EN PROPIEDAD

Table with 3 columns: Rank, Name, Salary, and Subjects. Includes names like Romualdo Sánchez Yrialte, Miguel A. Ruiz Jurado, José Gallego Bonachera.

MAYOR SUELDO DISFRUTADO

Table with 3 columns: Rank, Name, Salary, and Subjects. Includes names like Manuel Alonso Garcia, José Rodríguez Rodríguez, Antonio Martínez Vibas.

14 Pedro Gamez Mariscal. 15 Pedro Martínez Corrales. 16 Máximo Ruiz Villanueva. 17 Cayetano Pinel Sánchez. 18 Agustín Rodríguez Bonet. 19 Bruno Bayona Peinado. 20 Rafael Vega Montes. 21 José Alcalá Blanco. 22 Ricardo Linares Morente. 23 Francisco Eduvigis Ibañez González. 24 Herminio González Cano. 25 Simón Antón García. 26 José Martín Palomo. 27 Ramón Docasar Mohedano. 28 Amador de Yera Pérez. 29 Marcelino Hernández Cuerda. 30 Agustín Vico Navas. 31 Elisardo Delgado García. 32 Luis Vargas Corpas. 33 Rafael Pérez Rodríguez. 34 Luis Orellana Orellana. 35 Antonio Arias Porcel. 36 Martín Vega Vega. 37 Federico López Delgado. 38 Miguel Córdoba Acosta. 39 Torcuato Royo Hipalga. 40 Juan Romero Rodríguez. 41 Bernardo Galvez Galvez. 42 Moisés E. Noguero Villanueva

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Antonio Martínez Cerezueta, por no expresar en su instancia si padece ó no padece defecto físico.
Enrique Molas Juan, por no expresar en su instancia si padece ó no padece defecto físico.
Juan García de Lara y Palma, por no expresar en su instancia si padece ó no padece defecto físico.

Ana González, por no poder presentar documentación de sí.
Emilio Candela Rodríguez, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.
Eduardo Matias Porcel, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.
Juan Heras Martos, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiéndose que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia.

Granada 18 de noviembre de 1898.—El Rector, Eduardo García Solá.—(B. O. de Jaén del 3 de diciembre.)

Clasificación y propuesta de las aspirantes á las escuelas elementales de niñas, con sueldo inferior de 625 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 14 de septiembre de 1898.

CON OPOSICIONES Y ESCUELAS EN PROPIEDAD

Table with 4 columns: Rank, Name, Salary, and Subjects. Includes names like Josefa Deogracias Jurado Martos, Carmen Ruano López, Concepción Gijón Martos.

CON ESCUELA EN PROPIEDAD

Table with 4 columns: Rank, Name, Salary, and Subjects. Includes names like María Tellos Ordóñez, Carmen Matuzana Cano, Josefa González Viñolo.

18 Aurora de Martos Navarro. 19 María del Rosario Cabrera España. 20 María Isabel Ezquerdo Cantó. 21 Francisca Carvajal Alonso. 22 María Mora Codina. 23 Virtudes López Mora. 24 Micaela Quesada Deleito. 25 Margarita Herseria Ocaña.

EXCLUIDAS

Carmen Vicens Delgado, por no justificar el título que posee.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896; advirtiéndose que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia.
Granada 19 de noviembre de 1898.—El Rector, Eduardo García Solá.—(B. O. de Jaén del 8 de diciembre.)

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1899

1 Ptas. 50



VENA A LOS COMPRADORES DEL ALMANAQUE... Descripción detallada del contenido del almanaque, incluyendo listas de nombres, direcciones y precios de los artículos que se venden.